ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General

A21780

RESOLUCIÓN 0296/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONES Y MAQUINARIAS" – ID 328455, PLURIANUAL; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER TRAKS-CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO.

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 332/2017, que contiene la Carta Interna UOC 190/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional 06/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camiones y Maquinarias" – ID 328455, Plurianual, según consta en Acta 42 del 28 de noviembre de 2017, y;

Considerando:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional 06/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camiones y Maquinarias" – ID 328455, Plurianual;

Que, por Resolución 0173/17 del 18 de julio de 2017, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional 06/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camiones y Maquinarias" – ID 328455, Plurianual y se constituye el Comité de Evaluación, integrado por Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica; Sindulfo González Guerrero, en representación de la Gerencia Técnica y Thelma Rodríguez Cantero en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones;

Que, de conformidad al acta de apertura del 04 de setiembre de 2017, fue recepcionado 1 (una) sola oferta, perteneciente a la firma Taller TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 numeral 1, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial, constatándose que la firma oferente ha dado cumplimiento a las exigencias de carácter sustancial;

Que, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por EL TOTAL, bajo la forma de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 numeral 1, se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de Precios de la única oferta presentada, resultando que la misma ha incurrido en un error en la sumatoria del total del Ítem 14 y por ende en la sumatoria del monto total de la oferta, por lo que el comité solicitó mediante nota a la firma, la aceptación de las correcciones aritméticas realizadas a la oferta presentada y cuyas correcciones fueron aceptadas por la firma Taller TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro en tiempo y forma, según consta en la nota presentada y el cual forma parte integrante del Informe de Evaluación;

Que, conforme a la Resolución DNCP 956/16 y 1173/16; el Comité ha analizado los precios ofertados, y atendiendo a que el monto de la oferta se encuentra dentro del rango del precio referencial, se pasa a analizar los documentos de carácter formal;

Que, en cuanto a la Capacidad financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y otros requisitos de carácter formal, la firma Taller TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica

ANNP UMC

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A21781

experiencia y capacidad técnica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios en caso de ser adjudicado;

Que, en base a las consideraciones expuestas en el informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder los compromisos asumidos a la firma Taller TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, con RUC 6505103-3;

Que, el Dictamen Jurídico 687/17, del 28 de noviembre de 2017, expresa: "*En base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y Adjudicar a la firma Taller TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, con RUC 6505103-3, el llamado a Licitación Pública Nacional 06/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camiones y Maquinarias" – ID 328455, Plurianual, bajo el Sistema de Adjudicación por el Total y la modalidad de Contrato Abierto...*"

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional 06/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camiones y Maquinarias" – ID 328455, Plurianual.

Artículo 2° **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional 06/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camiones y Maquinarias" – ID 328455, Plurianual, a la firma Taller TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, con RUC 6505103-3, conforme a la disponibilidad que se detalla a continuación:

Monto Mínimo: Son G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones), IVA incluido.
Monto Máximo: Son G. 1.000.000.000 (Guaraníes Un mil millones), IVA incluido

Cobertura adjudicada	Hasta el Monto de G.
Previsión de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017	400.000.000.-
Previsión de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 – **Ad Referéndum del Presupuesto**	600.000.000.-

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a la suscripción del Contrato respectivo.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 1 – Competitividad e Innovación, Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" para el Presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal

ANNP UOC

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General
ANNP

A21782

2017 y Ad Referéndum del Presupuesto 2018, previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y el respectivo servicio verificado por la Gerencia Técnica de la ANNP.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia Técnica la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
UDC
Fecha 06/12/17 Hora 10:43 hs
Recibido por

ANNP UMC